

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcázar

BOP-A-2026-281

DON DOMINGO JOSÉ REINA SERRANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Guadalcázar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, se somete a información pública dicho acuerdo de aprobación inicial por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente administrativo completo podrá ser examinado en la Casa Consistorial, sita en calle María Auxiliadora, número 4. Asimismo, la propuesta del Plan se encuentra a disposición de las personas interesadas para su consulta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadalcázar (<https://sede.eprinsa.es/guadalca>), mediante el Código Seguro de Verificación (CSV): 2155 262C 6E85 F0CB 1454.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcázar, 30 de enero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Domingo José Reina Serrano.

Guadalcázar, 30 de enero de 2026.- El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

